

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D^a Alicia Martínez Martínez

D. Felipe García Provencio

D^a Eulalia M^a Carrillo Andreo

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Alfonso Fernando Cerón

Morales

D^a. Carmen María Rodríguez

Cánovas

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

Dña. M^a. José Cerón Muñoz

Dña. Ana Fernández Bastida

D. Juan Romero García

Dña. Isabel Campos López

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D^a. Ana M^a. García Pellús

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO
2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintitrés de junio del año dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Ant^o. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y tres minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA
ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015, DESIGNANDO LOS
MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE
ALCALDE PERTENECIENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Pleno de la Corporación, del Decreto de la Alcaldía n^o. 2.234/2015, de fecha 15 de junio de 2015, en el que se dice: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85 2 de abril, artículo 20 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien efectuar los nombramientos de los Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes:

Dña. MARIA DOLORES GUEVARA CAVA.

D. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ

D. FELIPE GARCÍA PROVENCIO

Dña. EULALIA MARÍA CARRILLO ANDREO

D. ANTONIO JOSÉ CAJA GARCÍA.

Dña.. JUANA NAVARRO GUILLERMO

D. PEDRO LÓPEZ ROBLES

La Junta de Gobierno Local ejercerá las funciones propias de conformidad al artº. 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y de conformidad a su nueva redacción por la Ley 11/1999, y las que el Alcalde u otro organismo municipal le hayan delegado y deleguen, o le atribuyan las leyes.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm.2.235 de fecha 15 de junio de 2015, en el que dice: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 17 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales pertenecientes a la Junta de Gobierno Local siguientes:

Dña. MARIA DOLORES GUEVARA CAVA; Primer Tte. de Alcalde.

D. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ; Segundo Tte. de Alcalde.

D. FELIPE GARCÍA PROVENCIO; Tercer Tte. de Alcalde.

Dña. EULALIA MARÍA CARRILLO ANDREO; Cuarto Tte. de Alcalde.

D. ANTONIO JOSÉ CAJA GARCÍA.; Quinto Tte. de Alcalde.

Dña. JUANA NAVARRO GUILLERMO: Sexto Tte. de Alcalde.

D. PEDRO LÓPEZ ROBLES; Séptimo Tte. de Alcalde.

Asimismo y a fin de que se tengan en cuenta en los casos que establece el artº. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artº. 17 del Reglamento Orgánico de este

Ayuntamiento y artº. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuesto de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, tengo a bien de determinar para la sustitución en tales casos, el orden con que han sido nombrados los Tenientes de Alcalde expresados.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a los interesados a los efectos oportunos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, referentes al nombramiento de Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local y a los Tenientes de Alcalde pertenecientes a la Junta de Gobierno Local.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015, DE FIJAR EL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 46 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 80 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien fijar el régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, siguiente:

ORDINARIA.- Los **martes** de cada semana a las **18'00 horas** en primera convocatoria; a las 48 horas en segunda convocatoria, cuando uno de estos días coincida con festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

EXTRAORDINARIAS O DE URGENCIA.- Tendrán lugar cuando con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde, de conformidad a la normativa vigente.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, referente a la fijación del régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 15 DE JUNIO DE 2015 DELEGANDO LAS CONCEJALÍAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Pleno de la Corporación, del Decreto de Alcaldía nº. 2.238, de fecha 15 de junio de 2015, en el que se dice: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 42 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien **DELEGAR** las siguientes atribuciones en:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículos 10 y 18 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien **DELEGAR** las siguientes atribuciones en:

DÑA. MARIA DOLORES GUEVARA CAVA, Concejala que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Educación, Sanidad y Presidencia**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

D. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Concejel que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Pedanías, Obras y Servicios, Parques y Jardines**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

D. FELIPE GARCÍA PROVENCIO, Concejel que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Personal, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Servicios Sociales y Voluntariado**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

DÑA. EULALIA MARÍA CARRILLO ANDREO, Concejala que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Urbanismo, Régimen Interior, Asociaciones y Agricultura y Agua**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de

Murcia.

D. ANTONIO JOSÉ CAJA GARCÍA, Concejal que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Transparencia, Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías y Deportes**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

DÑA. JUANA NAVARRO GUILLERMO, Concejala que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Mayores, Mujer, Comercio y Hostelería**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

D. PEDRO LÓPEZ ROBLES, Concejal que a su vez es miembro de la Junta de Gobierno Local, las atribuciones en materia de **Consumo, Atención al Ciudadano y Defensor del Vecino**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

DÑA. ALICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Concejala con las atribuciones en materia de **Cultura, Juventud, Turismo y Festejos**.

Esta Delegación se hace en los términos que se indican en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artºs 10 y 18 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con los arts. 10 y 18 del Reglamento Orgánico Municipal; así como a los interesados a efectos de lo dispuesto en el art. 114.1 de dicho Reglamento de Organización, publicándose en el B.O de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, en concordancia con el artº. 27.4 del Reglamento Orgánico Municipal; así como a los interesados a efectos de lo dispuesto en el artº. 114.1 de dicho Reglamento de Organización, publicándose en el B.O de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artº. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aclarando el Sr. Alcalde que no es la figura del Defensor del Vecino, esa está contemplada estatutariamente como tal, mientras que no exista esa figura o esa persona nombrada como Defensor del Vecino, él haría las atribuciones que pudiera tener esa figura a nivel local, pero nunca contemplado como figura de Defensor del Vecino.

A continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que en relación a la dedicación y a la función que va hacer el Sr. López Robles, si quisiera que hicieras un aclaración sobre el tema, como sabes se aprobó el Estatuto Defensor del Vecino en el 2011, Pleno del 29 de noviembre, y si quisiéramos saberlo porque hay incompatibilidad dentro de ese Estatuto en que un cargo político de libre designación sea ese defensor del vecino y además tiene que ser a propuesta de cualquier partido político en el Pleno, por eso quería saber si el Sr. López Robles va a tener atribuciones o se va a amparar en ese Estatuto de Participación Ciudadana o cual va a ser su función.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejales del Grupo Municipal de IU-VERDES indicando que solo es una precisión, en el Decreto de Alcaldía sobre el tema de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, entiendo que ha sido un error al leerlo porque en el escrito si está claro que serán semanales o mensuales.

A continuación interviene el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando dos motivos la primera, quería saber el motivo de cambiar los Plenos a los martes y querríamos saber los motivos ya que a nuestro Grupo no se le ha comentado nada, del por qué va a ser los martes.

La segunda, siempre los tenientes de alcalde, los miembros de la Junta de Gobierno han sido designados por orden de elección, aquí vemos que hay un salto concretamente la Concejales de Cultura que va en el número cuatro no es teniente de alcalde ni va a estar en las Juntas de Gobierno, y en cambio si va a ser el Concejales de Consumo. Querríamos saber ese motivo del salto que se ha producido y que nos lo explicara.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para dar respuesta a esas tres preguntas, en primer lugar la pregunta que ha hecho el Portavoz de C's, indicar como bien he aclarado que no realiza esas funciones de defensor del vecino, pero efectivamente si es el Concejales de Atención al Ciudadano y si hay alguna queja o reclamación en el supuesto que estuviéramos contemplada físicamente con la persona en concreto, esa función la va a realizar sin ser el Defensor del Vecino por eso es esa

Concejalía de Atención al Ciudadano.

Con su superior criterio este Pleno en caso de que alguien decida plantear una modificación de ese Estatuto, lógicamente se debatirá y se aprobará.

Efectivamente cuando yo daba lectura ponía semanal, es un error, y son mensuales.

Sobre la pregunta que ha hecho el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, es un criterio no sé cómo se ha hecho en otras Corporaciones, es un criterio que se ha adoptado por unanimidad en la Junta de Gobierno y hemos decidido hacerlo así entre todos porque el resto de designación de funciones lo hemos decidido por unanimidad el Equipo de Gobierno.

Indicando el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular el motivo de hacer el cambio el Pleno a los Martes.

Respondiendo el Sr. Alcalde, el Pleno pasarlo a los martes, la razón es más que nada por razones laborales de muchos compañeros que utilizan el fin de semana para coger y estudiar los asuntos. El hacerlo un martes con el ánimo de plantear las comisiones informativas los jueves y que haya todo un fin de semana para que se puedan estudiar, igual que se va a plantear que las Juntas de Portavoces sean la semana anterior para que haya seis días para que se puedan estudiar por parte de todos los Concejales, tanto del Gobierno como los de la Oposición, los estudios y debates de los puntos que vayan a ir a las Comisiones Informativas.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, referentes a las Delegaciones de la Alcaldía hechas a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de Concejales de este Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 DELEGANDO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación, del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº. 2.239, de fecha 15 de junio de 2015, en el que se dice: La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 21.1 cuales son las atribuciones que ostenta el Alcalde en su condición de Presidente de la Corporación Municipal. Se trata de una enumeración no exhaustiva, ya que en su apartado s) contiene una cláusula residual que declara explícitamente que aquellas atribuciones que se atribuyan expresamente a otros órganos municipales, serán ejercidas por el Alcalde.

Asimismo, el artículo 21.3 de esta Ley de Bases, posibilita que el Alcalde pueda delegar el ejercicio de algunas de sus atribuciones en otros órganos de gobierno municipal, tales como Concejalías, Junta de Gobierno Local, o Pleno.

Ha sido una tradición constante desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos, que el Alcalde delegue algunas de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, por considerar que ésta es un órgano colegiado muy adecuado para estudiar y adoptar acuerdos sobre determinados asuntos que merecen una reflexión añadida previa a la resolución de los mismos. Su aplicación en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ha venido mostrando su eficacia y practicidad.

Por todo ello, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; así como por los artículos 10 y 21 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en concordancia con el artículo 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con los artículos 114 a 118 de dicho Reglamento, tiene a bien Resolver:

PRIMERO.- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

- * Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- * El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponiendo gastos dentro de los límites de su competencia.
- * Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajos y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas (gratificaciones y complemento de productividad).
- * Las contrataciones de obras, servicios y suministros, y las concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- * La aprobación de los Proyectos de Obras y de Servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y estén previstos en el Presupuesto.
- * La aprobación de las Certificaciones de Obras y Servicios.

* La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los tres millones de euros; así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicada.

* El otorgamiento de las licencias, tales como de obras mayores, división de fincas, autorizaciones de obras y usos provisionales, de Primera Ocupación y Funcionamiento de Actividades, autotaxis, ocupación temporal y eventual del Dominio Público; excepto en aquellos supuestos que las leyes sectoriales lo atribuyan a otros órganos.

* Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

* La resolución de los expedientes de disciplina urbanística y la resolución de los recursos administrativos que se interpongan.

* Acordar la devolución de fianzas depositadas como motivo de la concesión de licencias de obras mayores; así como en garantía de cumplimiento de contratos administrativos.

* Solicitar subvenciones y ayudas de Organismos Oficiales, así como su aceptación, y aprobar los compromisos financieros que no exijan créditos superiores a cuatro años.

* Conceder subvenciones o ayudas a particulares o a asociaciones, de conformidad a las Bases Reguladoras previamente aprobadas.

* Manifestar su adhesión a la concesión de honores y distinciones promovidas por otras administraciones.

* Personarse en los procedimientos jurisdiccionales en los que sea demandado este Ayuntamiento, en defensa de los intereses municipales.

* Cualquier otra atribución de Alcaldía que haya sido delegada y que no incluya la facultad de resolución.

SEGUNDO.- Las referidas atribuciones delegadas podrán ser avocadas por esta Alcaldía, cuando concurren circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica, o cuando por urgencia, lo hagan conveniente.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región el presente Decreto, para general conocimiento, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, a favor de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que habiéndose constituido en grupos políticos los miembros que integran la Corporación, según los escritos recibidos en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dando lectura el Sr. Secretario a estos; comenzando por el del Grupo Municipal de IU-Verdes, con el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), con el Grupo Municipal del Partido Socialista, en los que se dice: En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, comunican la constitución de los Grupos Políticos, compuestos por los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA:

D. Diego A. Conesa Alcaraz
D^a M^a. Dolores Guevara Cava
D. Antonio García Hernández
D^a. Alicia Martínez Martínez
D. Felipe García Provecnio
D^a. Eulalia M^a Carrillo Andreo
D. Antonio José Caja García
D^a. Juana Navarro Guillermo
D. Pedro López Robles

Designando como portavoz del mismo a **D^a. Mariola Guevara Cava** y como portavoz suplente a **D. Antonio García Hernández**.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

D. Miguel González Cabrera
D^a Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez
D^a. M^a José Cerón Muñoz
D^a. Ana Fernández Bastida

Designando como portavoz del mismo a **D. Alfonso Fernando Cerón Morales** y como portavoz suplente a **D^a. Ana Fernández Bastida**.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

D. Juan Romero García
D. Fulgencio Tomás Olivares

Designando como portavoz del mismo a **D^a. Isabel Campos López** y como Portavoz suplente a **D. Juan Romero García**

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C's)

Designando como portavoz del mismo a **D. Juan Cerón Martínez** y como Portavoz suplente a **Dña. Ana García Pellus**.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de conformidad a lo ordenado.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la constitución de los grupos municipales indicados y de los Sres. Concejales que lo integran y que forman la Corporación, así como de sus Portavoces, de conformidad al artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL, JEFE DE GABINETE DE PRENSA.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación, del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº. 2.223, de fecha 15 de junio de 2015, en el que se dice: Vista la Providencia de Alcaldía de nombramiento de personal eventual para ocupar la plaza de Jefe de Gabinete de Alcaldía que actualmente está vacante.

Resultando necesaria la provisión de la citada plaza para ocupar el puesto de trabajo de Jefe de Gabinete, existente en el Área de Alcaldía de la Relación de Puestos

de Trabajo, al objeto de realizar las tareas y funciones asignadas a dicho puesto.

Considerando los informes emitidos al efecto y la posibilidad de nombramiento de personal eventual contemplada en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.h) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien Resolver:

Primero.- Nombrar a don **Antonio Ramírez López**, con DNI núm. 48.541.954-V, como personal eventual de este Ayuntamiento para que ocupe la plaza de Jefe de Gabinete de Alcaldía que se halla incluida en la plantilla de personal, cuyas funciones son de confianza y asesoramiento, y para que desempeñe el puesto de Jefe de Gabinete con la categoría de diplomado, prestando sus servicios a jornada completa con un salario mensual de 1.933,90 euros.

Segundo.- Notificar la presente resolución al/la interesado/a para que tome posesión el próximo día 16 de junio de 2015, advirtiéndole de que en caso de no hacerlo, salvo causa justificada, cesará en su derecho.

Indicando el Sr. Alcalde sobre este asunto que igual que fue un compromiso electoral de reducir a la mitad los cargos de confianza, se ha reducido de dos cargos de confianza a uno, y a petición también del Grupo de C's, que se detallara un poco la relación de funciones que va a tener, una vez que lo tengamos lo pondremos en conocimiento y a disposición de los Grupos de la Oposición.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía en la que se dice: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, artículo 32 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene a bien de proponer el siguiente régimen de Sesiones del Pleno:

SESIONES ORDINARIAS.- El último **martes** de cada mes a las **20:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el viernes siguiente inmediato. Si dicho día coincidiera con festivo, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, tanto en primera como en segunda convocatoria.

En Navidad, dicha Sesión se adelantará al mismo día y hora de la semana anterior, cuando coincida que el martes sea festivo.

SESIONES EXTRAORDINARIAS.- Las necesarias que convoque el Alcalde-Presidente, bien a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES.- Las convocadas por el Sr. Alcalde-Presidente con este carácter.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros no vamos a entrar si es mejor un martes, un miércoles o un jueves, si así lo han decidido y así nos lo comunicaron lo consideramos adecuado. Lo que sí expusimos en la reunión que tuvimos es que la información previa a las comisiones informativas esté en tiempo y forma, como prometiste como Alcalde y como Grupo que estuvieran cuatro o cinco días antes en nuestros correos para tratar la información, estudiarla y poder ir a las comisiones informativas con la obligación de defender los puntos y exponer ideas y más en una legislatura en la que no hay mayoría absoluta.

Esperemos que eso se cumpla, me imagino que la precipitación de los inicios de la legislatura ha conllevado hacer determinados atropellos, en enterarnos de los plenos en los medios de comunicación y en las redes sociales. Creo que eso no debe de ser así, también expusiste que seremos los primeros en enterarnos y por eso la política se tiene que hacer aquí en esta casa, los Grupos Políticos somos los que representamos a los alhameños y a partir de ahí una vez que se concreten las medidas y las posturas en esta casa se pueden trasladar a las redes sociales y medios de comunicación, pero si este Grupo Solicita, ya que no hay mayoría, nos pide consenso y diálogo nos tendrá y nosotros vamos a colaborar con el Equipo de Gobierno siempre y cuando la información nos llegue a nosotros primero al igual que a los demás grupos y no a la calle, y a partir de ahí podremos llegar a un consenso y diálogo y en definitiva, en beneficio del pueblo, llegar a acuerdos y para eso tiene que contar con nosotros y espero que cuente con ello.

Respecto al periodo que va de la comisión informativa al Pleno, quizás ahí si se estrecha el margen porque desde un jueves que hay comisiones informativas al martes del Pleno, cualquier detalle o cualquier cuestión técnica que haya que aportar a esas comisiones está el fin de semana que es inhábil y solamente queda el viernes, lunes y martes, veremos la eficacia del día a día si da tiempo, porque tenéis que tener cuenta que excepto seis personas del Equipo de Gobierno los demás tenemos nuestro trabajo y no podemos dedicar todas las horas que quisiéramos a la gestión política.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-VERDES manifestando que primero en el informe de Secretaría creo que hay un error que se habla de la modificación de las comisiones informativas. En cuanto a lo que se debate decir que IU-Verdes consideramos acertado el cambio de día y de hora, teniendo en cuenta que hay la misma cantidad de días hábiles que había anteriormente más un fin de semana, entonces los trabajadores agradecemos el cambio.

A continuación interviene el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que nosotros no sabíamos nada de este cambio, nos hemos enterado por la documentación que nos han entregado, por eso antes le he preguntado el motivo de hacer este cambio.

En principio no tenemos ningún problema, pero por el hecho de que no se ha tenido ninguna reunión ni se ha consensuado este tema y que no se haya consultado con nosotros, nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicando que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, IU-VERDES y PSOE, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, lo siguiente:

Aprobar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre periodicidad de las sesiones del Pleno con la modificación de que en Semana Santa y en Navidad, dicha sesión ordinaria se adelantará al jueves de la semana anterior, a la misma hora.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía en la que se dice: De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.b) y 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 47 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se propone crear las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 38.b) y 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 76 y 77 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se propone crear las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, siguientes:

HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONSUMO.

Que comprende: Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Ciudadano y Consumo.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Que comprende: Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa.

CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SANIDAD, DEPORTES, TURISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO, SERVICIOS SOCIALES, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, MUJER, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, AGRICULTURA Y AGUA.

Que comprende: Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua.

La Composición de cada una de ellas será: En la forma proporcional siguiente: Tres miembros por el Grupo Socialista; Dos miembros por el Grupo Popular; Un miembro por el Grupo IU-Verdes, Un miembro por el Grupo de Ciudadanos.

Aquellos grupos municipales que tengan más de un miembro en las mismas deberán designar un portavoz para cada una de las mismas que será el que perciba la correspondiente indemnización por asistencia, no pudiendo percibir dicha indemnización el resto de miembros del grupo municipal.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien proponer el Régimen de Sesiones para las Comisiones Informativas indicadas, siguiente:

ORDINARIAS:

Una vez al mes, cuando se convoque Pleno Corporativo de este carácter,

fijando el Alcalde o su respectivo Presidente el día y la hora de su celebración.

EXTRAORDINARIAS:

Las necesarias que convoque el Alcalde o Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o a solicitud de la Cuarta Parte al menos de los miembros que la integran.

EXTRAORDINARIAS Y URGENTES:

Las convocadas por el Alcalde o Presidente de la Comisión con este carácter.

MESA DE CONTRATACIÓN

Su composición será:

Presidente: Alcalde o los Concejales competentes en la materia objeto de contratación.

Vocales: Secretario General del Ayuntamiento o funcionario que lo sustituya.

Interventor municipal o funcionario que le sustituya.

Técnico municipal en la materia.

Un representante de cada Grupo Político Municipal, con voto ponderado.

Secretario: Técnico de Administración General competente en la Materia o funcionario que lo sustituya.

ORGANO AMBIENTAL

Su composición será:

Presidente: Alcalde, y suplente el Concejale Delegado de Urbanismo, o el de Obras y Servicios.

Vocales: Un representante de cada Grupo Político, titular y suplente, con voto ponderado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artº. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien proponer el régimen de Sesiones tanto para la Mesa de contratación como para el Órgano Ambiental, serán las necesarias que convoque el Presidente en el día y hora que sean fijadas por el mismo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que nada que objetar, únicamente agradecemos desde este Grupo de que se puedan hacer por las tardes para respetar nuestra jornada laboral, si adelanto que este viernes las comisiones informativas van a ser por la mañana, imagino que será por la urgencia y por los comienzos. Ruego que lo que se expresa y se acuerda hoy se mantenga en la

mayoría de lo posible, ya que a nosotros dos el viernes nos perjudica en el horario que se han convocado, independientemente que tengamos el permiso por ley para acudir, pero en la medida de lo posible si no es por una causa muy justificada, si solicitamos que se mantengan en tiempo y forma según se ha establecido.

A continuación interviene el Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-VERDES manifestando que están de acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que echan en falta dentro de las tres comisiones que la Concejalía de Asociaciones de nueva Creación no está incluida en ninguna de ellas, entendemos que estará en la de Cultura.

También queríamos que nos respondiera concretamente esa concejalía de nueva creación de Asociaciones si va a tener presupuesto, que contenido va a tener, así como la de transparencia y la de contratación administrativa que también son nuevas. También hemos visto, que estando ya la Concejalía de Industria y Comercio se ha creado también la de Hostelería. Nos gustaría que nos respondiera si van a tener presupuesto las que le he comentado, el contenido y entiendo que la de Asociaciones irá incluida en la de Cultura.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que entiende la importancia de la Concejalía de Asociaciones. Las asociaciones son un compromiso electoral que asumió este Partido Político, en el sentido de todas las obligaciones fiscales, laborales y sobre todo administrativas que tienen que tener todas las asociaciones vinculadas todas ellas a la Ley de Transparencia y los compromisos y obligaciones que tienen que tener todas las asociaciones, que reciban subvenciones, ayudas por parte de este Ayuntamiento.

Todas esas asociaciones tendrán la obligación de presentar unas cuentas normalizadas que se harán públicas en la página web y lógicamente eso en la mayoría de asociaciones necesitarán una formación de sus órganos directivos, y ese asesoramiento y formación la hará por sus conocimientos jurídicos y técnicos la Concejal que también es de Urbanismo, la Sra. Carrillo Andreo. Es un compromiso que asumimos, esa es la función, una función de asesoramiento y de información que haremos directamente sin ningún tipo de coste adicional el propio Equipo de Gobierno aprovechando los conocimientos que sus componentes tienen y que lo ponen al servicio del pueblo y de las asociaciones de Alhama de Murcia.

Lógicamente el tema de transparencia es un elemento fundamental en esta propuesta, hay una Ley de Transparencia de la cual no se ha hecho nada y tenemos hasta el mes de diciembre para coger y asumir una serie de compromisos. Este nuevo Equipo de Gobierno ha asumido un compromiso adicional de cumplir en un año los 80 indicadores de Transparencia Nacional y es lógico que esa competencia que es transversal en la acción del Gobierno, tenga una preponderancia en la gestión y en el liderazgo de una de las comisiones informativas y se le da lógicamente esa

trascendencia ya que va a tener en esta legislatura.

Con respecto a la Hostelería, sabemos que es una rama económica que podría estar dentro del Comercio, pero sabemos la importancia y la implicación en la judicialización de la vida pública que queremos erradicar o mitigar, y en los problemas que derivan de la vinculación del sector de la Hostelería y los vecinos afectados, y la importancia de esa relación de vecindad que queremos recuperar y de judicializar la vida administrativa municipal le damos ese carácter y esa importancia política que creemos necesaria.

La Contratación Administrativa, es una función fundamental en esta próxima legislatura, hay unos vencimientos de contratos como puede ser el de basuras, limpieza viaria, del servicio de agua y eso son actuaciones que no se pueden hacer ni en una semana ni en dos semanas. Hay unas propuestas muy concretas de todos los Partidos Políticos sobre el asunto y son aspectos que por ejemplo el contrato de basuras sea dentro de 10 u 11 meses cuando se tenga que renovar, se va a comenzar a estudiar y analizar desde la primera comisión informativa que será el próximo viernes.

Son aspectos muy serios, aspectos que hay que hacer muchos números y muchas cuentas y por supuesto hay que contar con todos los partidos y esa acción y ese trabajo se hará desde las comisiones informativas y desde el próximo viernes.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes, lo siguiente:

1º.- Nombrar representantes de esta Corporación en las creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales que se expresan en la propuesta de la Alcaldía, a los Sres. Concejales de la Corporación que se indican en la misma, todo ello de conformidad con el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Que se comunique los nombramientos a cada uno de los órganos en que está representada la Corporación para los que han sido nombrados.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DESINGANCIÓN DE MIEMBROS A LOS CONSEJOS ESCOLARES Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de la Alcaldía en la que se dice: A efectos de que esta Corporación esté representada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 apartado c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los CONSEJOS ESCOLARES, y

demás Órganos Colegiados, se propone a los siguientes:

CEIP. “PRINCIPE DE ESPAÑA”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

CEIP.”GINES DIAZ-SAN CRISTOBAL”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **D. Antonio García Martínez**

CEIP.”NTRA. SRA. DEL ROSARIO”:

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **D. Antonio José Caja García**

CEIP.”SIERRA ESPUÑA”,

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

IES “MIGUEL HERNANDEZ”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **D. Antonio José Caja García**

IES “VALLE DE LEYVA”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

“ESCUELA DE ADULTOS”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

“CEIP. RICARDO CODORNIU”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Juana Navarro Guillermo**

“CEIP. ANTONIO MACHADO”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

“ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **D. Antonio José Caja García**

“ESCUELA INFANTIL LOS CEREZOS”

Titular: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

“INDUSTRIALHAMA”

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz, Alcalde**
Titular: **D. Juan Romero García, IU-VERDES**
Suplente: **D. Antonio García Hernández**

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. Eulalia M^a Carrillo Andreo**

JUNTA PERICIAL

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. Eulalia María Carrillo Andreo**

FORO DE SEGUIMIENTO DE LA C.E.T. DE SIERRA ESPUÑA

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **D. Antonio García Hernández**

CAJA MURCIA

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. Eulalia Carrillo Andreo**

CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**

Suplente: **D. Felipe García Provencio**

COMISION MIXTA PARITAL DEL CONVENIO PROGRAMA LEADER

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **D. Antonio García Hernández**

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MURCIA-PROVINCIA

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. Eulalia María Carrillo Andreo**

COMITÉ LOCAL DE LA CRUZ ROJA

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **D. Felipe García Provencio**

MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA

Titulares: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Dña. Alicia Martínez Martínez
Vocales: **Un representante del Grupo Municipal Partido Popular, un representante del Grupo Municipal de IU-VERDES**

CONSEJO ASESOR REGIONAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD (Federación de Municipios).

Titular: **D. Felipe García Provencio**
Suplente: **Dña. Juana Navarro Guillermo**

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Vocal: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

Presidente: **Dña. Juana Navarro Guillermo**
Vicepresidente: **Dña. Isabel Campos López**

CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz, Alcalde, o por delegación el Concejal de Servicios Sociales, D. Felipe García Provencio**
Vicepresidente: **Dña. Isabel Campos López**<

CONSEJO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Vocales: **Dña. Alicia Martínez Martínez**
Dña. M^a Dolores Guevara Cava
D. Antonio José Caja García
D. Felipe García Provencio
Dos representantes del **Grupo Municipal PP**, un representante del **Grupo Municipal de IU-VERDES**. y un representante del **Grupo Municipal Ciudadanos**

CONSEJO MUNICIPAL DE FESTEJOS

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. Alicia Martínez Martínez**

COMISIÓN INTERPARITARIA

Titulares: **D. Felipe García Provencio, que actuará de Presidente por delegación de la Alcaldía, y D. Antonio García Hernández**
Suplentes: **Dña. Juana Navarro Guillermo**

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Titulares: **D. Felipe García Provencio, D. Juan Romero García y Dña. Ángela Sánchez Águila**

CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Vocal: **D. Antonio José Caja García**
Suplente: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**

Y Dos representantes del **Grupo Municipal PP**, un representante del **Grupo Municipal del Ciudadanos** y Un representante del **Grupo Municipal de IU-VERDES**.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA.

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **D. Antonio García Hernández**

JUNTA RECTORA DEL PARQUE REGIONAL DE CARRASCOY Y EL VALLE.

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **D. Antonio García Hernández**

CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD.

Titular: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Suplente: **Dña. M^a Dolores Guevara Cava**
Vocales: **Un representante del Consejo Municipal de Drogodependencias**
Un representante del Grupo Municipal PP.
Un representante del Grupo Municipal IU-VERDES
Un representante del Grupo Municipal CIUDADANOS
Secretario: **El de la Corporación o en quien delegue.**

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO.

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Vicepresidente: **Dña. Juana Navarro Guillermo**
Vocales: **Un representante de la Asociación de Consumidores y otro representante de la Asociación de empresarios.**

JUNTA CONSULTIVA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE SIERRA ESPUÑA.

Titular: **D. Antonio García Hernández**

CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Titular: **Dña. Alicia Martínez Martínez**
Suplente: **D. Antonio García Hernández**

REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (La Comisión de Control del Plan).

Por el Promotor: **D. Felipe García Provencio**
Dña. Eulalia M^a Carrillo Andreo
D. Antonio García Hernández

JUNTA DIRECTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Vicepresidente: **D. Antonio José Caja García**
Representante del Grupo Municipal Socialista, **Dña. Alicia Martínez Martínez**, Un representante del **Grupo Municipal PP**, un representante del **Grupo Municipal de IU-VERDES** y un representante del **Grupo Municipal del Ciudadanos**

CONSEJO LOCAL DE COMERCIO

Presidente: **D. Diego A. Conesa Alcaraz**
Vocal: **Dña. Juana Navarro Guillermo**
Vocales: Un representante de cada grupo político de la oposición.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se propone designar a las siguientes personas:

MESA DE CONTRATACIÓN

Dña. Ángela Sánchez Águila
Suplente: Dña. Antonia Nieto Martínez

ORGANO AMBIENTAL

Dña. Antonia Nieto Martínez
D. Miguel González Cabrera.

CONSEJO DE DROGODEPENDENCIA

Dña. Ana Fernández Bastida
Suplente: D. Miguel González Cabrera

CONSEJO DE DEPORTES Y SALUD

Dña. M^a. José Cerón Muñoz
Suplente: D. Diego Sánchez Belchí.

MANCOMUNIDAD TURISTICA SIERRA ESPUÑA

D. Diego Sánchez Belchí

Suplente. D^a. M^a José Cerón Muñoz.

El Grupo de IU-VERDES del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se propone designar a las siguientes personas:

MESA DE CONTRATACIÓN

D. Juan Romero García

Suplente: D., D. Fulgencio Tomás Olivares y Dña. Isabel Campos López

ORGANO AMBIENTAL

D. Fulgencio Tomás Olivares

Suplente: D. Juan Romero García y Dña. Isabel Campos López

CONSEJO DE DROGODEPENDENCIA

Dña. Isabel Campos López

Suplente: D. Fulgencio Tomás Olivares y D. Juan Romero García

CONSEJO DE DEPORTES

D. Juan Romero García

Suplente: D. Fulgencio Tomás Olivares y Dña. Isabel Campos López

CONSEJO DE SALUD

D. Fulgencio Tomás Olivares

Suplente: D^a. Isabel Campos López y D. Juan Romero García

MANCOMUNIDAD TURISTICA SIERRA ESPUÑA

D. Fulgencio Tomás Olivares

Suplente. D. Juan Romero García y Dña. Isabel Campos López

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONSUMO.

D. Juan Romero García

Suplente. Dña. Isabel Campos López y D. Fulgencio Tomás Olivares

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGETICA, PARQUES Y JARDINES, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

D. Fulgencio Tomás Olivares

Suplente. Dña. Isabel Campos López y D. Juan Romero García

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SANIDAD TRÁFICO, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO, SERVICIOS SOCIALES, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS. MUJER, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, AGRICULTURA Y AGUA.

Dña. Isabel Campos López

Suplente. D. Fulgencio Tomás Olivares y D. Juan Romero García

El Grupo de Ciudadanos (C's) del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se propone designar a las siguientes personas:

MESA DE CONTRATACIÓN

D. Juan Cerón Martínez

Suplente: Dña. Ana García Pellus

ORGANO AMBIENTAL

Dña. Ana García Pellus

Suplente: D. Juan Cerón Martínez

CONSEJO DE DROGODEPENDENCIA

Dña. Ana García Pellus

Suplente: D. Juan Cerón Martínez

CONSEJO DE DEPORTES

D. Juan Cerón Martínez

Suplente: Dña. Ana García Pellús

CONSEJO DE SALUD

Dña. Ana García Pellús

Suplente: D. Juan Cerón Martínez

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

D. Juan Cerón Martínez

Suplente. Dña. Ana García Pellús

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONSUMO.

D. Juan Cerón Martínez
Suplente. Dña. Ana García Pellús

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGETICA, PARQUES Y JARDINES, OBRAS Y SERVICIOS, INDUSTRIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

D. Juan Cerón Martínez
Suplente. D^a Ana García Pellús

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, EDUCACIÓN, SANIDAD TRÁFICO, PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO, SERVICIOS SOCIALES, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS. MUJER, MAYORES, COMERCIO, HOSTELERÍA, AGRICULTURA Y AGUA.

Dña. Ana García Pellús
Suplente. D. Juan Cerón Martínez

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que vuelvo a reivindicar esa transparencia que el Sr. Alcalde quiere mostrar, pero lo tiene que hacer con hechos, nosotros no es que queramos estar representados en todos los órganos colegiados pero no se nos ha dado participación, únicamente con el matiz de la Mancomunidad de Municipios Turísticos Sierra Espuña donde creemos que este Concejal puede aportar bastante por su experiencia y por relación con gente relacionada al turismo, pero tampoco podemos estar ahí, con voz pero sin voto y de invitado, yo creo que se nos tenía que haber avisado con tiempo sobre todo haber hecho una oferta no solamente en los órganos que tenemos que estar, porque lo dice la Ley, si no porque creo que en otros órganos que si podemos estar y nuestra aportación podría ser interesante, no se nos ha pedido esa aportación.

Si veo y con esto no quiero criticar a IU-Verdes, que IU-Verdes en determinados órganos está por decisión del Alcalde o del Equipo de Gobierno. Quizás, ya digo, que sean las prisas y con tiempo habernos reunido a todos los Grupos, está la composición prevista pero podríamos llegar a un diálogo y creo que todos podemos sumar, lo lógico no lo ilógico ha sido siempre que la mayoría absoluta que ha gobernado ha podido determinar los órganos colegiados un titular y un suplente siempre del Equipo de Gobierno, pero aquí no hay mayoría, yo creo que entre todos podríamos haber aportado algo más, ya veo que se sigue con la misma expresión de mayoría absoluta se sigue poniendo los concejales del Equipo de Gobierno.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-VERDES manifestando que como siempre en primer lugar unas cuestiones técnicas que espero que se corrijan, por ejemplo en la denominación de los colegios ya no es colegio público sino CEIP, entiendo que se debe de corregir, y en cuanto a la denominación de IU-Verdes, lo vuelvo a decir por segunda legislatura consecutiva, esto se ve que ha sido elaborado por la anterior propuesta, es IU-VERDES lo de RM no viene a cuento de nada, espero que en esta ocasión si se corrija.

En cuanto al comentario que han hecho desde C's, para que no haya ningún tipo de duda, estamos hablando de todos y de cada uno de los órganos que acabamos de mencionar que no importan retribución ninguna para los concejales que formamos parte de ellos, sino un trabajo adicional desde este sentido, nosotros hicimos nuestro ofrecimiento al actual Gobierno en participar en una serie de Consejos unos los han aceptado y otros no, agradecemos que haya aceptado nuestra participación en los que han tenido a bien incorporarnos y decir que como nuestra intención es trabajar, agradecidos de que se nos dé la oportunidad de trabajar en estos Consejos.

A continuación interviene el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que este es un punto de trámite para repartir todos los órganos en que tiene que estar presente el Ayuntamiento entre los diferentes concejales. Aquí igual nosotros hemos echado en falta una reunión previa donde se podía haber consensuado todo esto, por lo menos haberlo llevado con el mayor consenso posible todo.

Si nos llama la atención de que Vds. hace unos meses, en los Consejos Escolares criticaban que no había ningún representante de la Oposición en ninguno de los Consejos Escolares, y ahora viendo la distribución de todos los Consejos Escolares vemos que solo están representados miembros del Equipo de Gobierno, con lo cual nos ha llamado la atención y sobre todo por ese motivo nos vamos a abstener.

Tras un turno de replica por los distintos Concejales de los Grupos Municipales Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-VERDES y PSOE, abstenciones 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, aprobar dicha propuesta en todos sus extremos.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Propuesta de la Alcaldía en la que se dice: Considerándose necesario para el buen funcionamiento de los servicios municipales y la consecuente prestación de los mismos a los ciudadanos, que determinados miembros de esta Corporación desempeñen el ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva o parcial, que les permita atender debidamente dichos servicios en atención a la responsabilidad y dedicación que conlleva, percibiendo retribuciones e indemnizaciones y asistencia en la forma que se propone.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Aplicar el régimen de dedicación exclusiva o parcial, a los siguientes cargos:

- Dedicación exclusiva al Sr. Alcalde, **Diego A. Conesa Alcaraz**, asignándole la cantidad de 40.460,00 € brutos anuales; al Concejal de Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Pedanías, **Antonio García Hernández**, al Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico y Servicios Sociales y Voluntariado, **Felipe García Provencio**, a la Concejal de Urbanismo, Régimen Interior, Asociaciones, Agricultura y Agua, **Eulalia María Carrillo Andreo**, a la Concejal de Cultura, Juventud, Turismo y Festejos, **Alicia Martínez Martínez**, asignándole a cada una la cantidad de 27.090,00 € brutos anuales.

- Dedicación parcial a la Concejala de Presidencia, Educación y Sanidad, **Maria Dolores Guevara Cava**, asignándole la cantidad de 18.337,00 € brutos anuales. La misma tendrá efectos a partir del 1 de septiembre de 2015 siempre y cuando se obtenga previamente la compatibilidad de la Administración en la que presta sus servicios.

- La Dedicación parcial se entenderá como una dedicación mínima de 12,50 horas semanales.

- Los Sres. Concejales con dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte.

2º. Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, las siguientes cantidades globales, liquidándose por mensualidades vencidas.

- Asistencia a Plenos.

Concejales de la Oposición: 250 € brutos/sesión. Con un máximo de una sesión mensual.

Concejales del Equipo de Gobierno: 250 € brutos/sesión. Con un máximo de una sesión mensual.

- Asistencia a Junta de Gobierno.

- Concejales: 160 € brutos/sesión. Con un máximo de cuatro sesiones mensuales.

- Asistencia a Comisiones Informativas.

- Portavoz designado para cada Comisión Informativa por cada grupo municipal: 180 € brutos/sesión. El resto de miembros del grupo municipal no tienen derecho a percibir la indemnización prevista. Solo serán objeto de indemnización las Comisiones Informativas que se celebren para el Pleno Ordinario del mes. No dando lugar a indemnización las que se realicen para Plenos Extraordinarios.

- A cada uno de los Grupos Políticos Municipales se le asigna una dotación económica fija por Grupo de: 500'00 € al mes; y otra variable en función del número de miembros de cada uno de los grupos a 60'00 € mensuales por Concejal y al Portavoz del Grupo 90'00 € mensuales.

3º. Las retribuciones y asistencias se percibirán sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan por los gastos ocasionados por la consecuencia del ejercicio del cargo previa justificación documental, de conformidad a la Legislación vigente y las Bases del Presupuesto Municipal.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de Intervención y el de Secretaría y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que el tema de los sueldos cada cuatro años siempre es el primer síntoma de guerra dialéctica en los Plenos municipales. Desde C's no vamos a entrar en valorar si las cantidades asignadas a cada concejal son altas o bajas, yo creo que dentro de cuatro años el pueblo decidirá si el trabajo realizado por cada concejal ha sido el adecuado o no.

Pero si queremos matizar varias cosas, creemos que no había urgencia para traer hoy los sueldos porque independientemente de cuando se traigan se hace con carácter retroactivo y del día que tomaron posesión el día 13 de junio cobraría ese sueldo, por eso desde C's en nuestro programa llevábamos una reducción del coste

económico del Equipo de Gobierno bastante sustancial al igual que el Partido Socialista, creemos que si se hubiera debatido con los Grupos Políticos podríamos haber llegado a un consenso y el resultado final hubiera sido el mismo, pero creo que el contenido y las formas con las que se han hecho no son las adecuadas.

Nosotros llevamos en nuestro programa que ninguno de los Concejales del Equipo de Gobierno iba a tener dedicación exclusiva, es decir, no íbamos a estar en el Ayuntamiento con una nómina cotizando a la Seguridad Social, íbamos a tener indemnizaciones, y por eso desde C's no entendemos que haya 6 personas con dedicación exclusiva y que conlleva un gasto importante de Seguridad Social al Ayuntamiento. Creo que se podían haber determinado indemnizaciones de 2.000, 3.000 euros en función de la capacidad de esa persona, en función de las funciones y la importancia de las Concejalías, haber determinado unas indemnizaciones pero no 6 dedicaciones exclusivas con el coste que con lleva a la Seguridad Social, y más cuando de los 6 creo que cinco tienen su puesto de trabajo garantizado y podían dedicar un tiempo determinado a esa gestión y más cuando se ha hecho un reparto entre nueve.

Hay concejales que llevan concejalías que no tienen prácticamente competencias, por ejemplo en el caso de la Sra. Guevara Cava lleva sanidad y educación que prácticamente por mucho que hagamos en Alhama las competencias son nulas, simplemente a nivel de mantenimiento de centros porque la gestión administrativa la establece el municipio y creo que hubiera sido más higiénico su forma de cobrar esa indemnización más que ahora determinar una parte proporcional que le va a pagar la administración general, es decir la Consejería de Educación y una parte proporcional que le va a pagar la Administración Local, es decir va a cobrar de la Administración Pública dos sueldos.

Creo que hubiera sido más higiénico cobrar una indemnización por la gestión de esas dos Concejalías y mantener su puesto de trabajo y más siendo funcionaria que le permite en cualquier momento dedicarle tiempo a la política, porque ahí se ha establecido que va a dedicarle 12'30 horas a la gestión de Educación y Sanidad y va a cobrar creo 1.300 euros brutos con una reducción de su sueldo y va a cotizar a la Seguridad Social, yo creo que hubiera sido más elegante desde nuestro punto de vista y el resto igualmente yo creo que de los 6, consideramos una barbaridad dedicaciones exclusivas porque al final se convierte la política un trabajo en vez de un servicio.

Aparte no entendemos la forma que se ha hecho con el 6, 7 y 8, creo que Vds. lo llevaban en el programa pero no tienen mayoría, entonces yo creo que lo ideal hubiese sido consenso, yo creo 7, 8 y 9 están camuflados, que tienen el mismo respeto que los 6 primeros y yo creo que sus sueldos tenían que estar igual que los 6 primeros y eso es lo que os propusimos en las reuniones que tuviéramos, vamos a colaborar entre todos y dignificar el 6, 7, 8 y 9 porque en su programa Vd. decía que iba a gobernar con seis y el 7, 8 y 9 iban a colaborar, yo creo que los nueve tienen que estar compensados y tienen que cobrar un sueldo digno, pero no lo enmascare teniendo en cuenta a la oposición estableciendo un canon por Pleno un canon por comisión informativa, creo que a la oposición también hay que dignificarla y si queremos hacer

una labor de oposición y de llegar a acuerdos, entonces yo creo que el 7, 8 y el 9 tenían que estar dignificados y establecerles un sueldo en categoría, no tienen que ser menos que los seis primeros y más cuando Vd. ha metido a dos en la Junta de Gobierno Local para que cobren esos 900 euros. Si Vd. dice que el 7, 8 y 9 van a colaborar y los mete como Tenientes de Alcalde en la Junta de Gobierno no van a colaborar van a gobernar, dígalos y llegamos a un acuerdo el 7, 8 y 9 van a cobrar equis, una cantidad determinada como siempre se ha hecho, públicamente con transparencia porque nuestro partido quiere que cobren un sueldo digno, pero no a través de comisiones y de meterlos en la Junta de Gobierno Local, cuando yo considero que 8 en la Junta de Gobierno y no ha metido 9 porque la Ley no permite meter a nueve.

Entonces no están colaborando sino que están gobernando que gobiernen los que tengan que gobernar pero que gobiernen con dignidad, 7, 8 y 9 con su sueldo y su retribución determinada en eso nosotros no vamos a entrar pero si en las formas.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-VERDES manifestando que como parece ser que en el Pleno que se celebró en la Casa de Cultura había personas que no entendieron bien nuestras palabras, voy a repetir lo que dijimos allí.

Dijimos que nosotros habíamos discutido entre nosotros cuales eran las prioridades, que tal como estaba la situación este ayuntamiento necesitaba que todos nos implicásemos y que el Alcalde nos escuchase y que diese participación a los que no somos gobierno, y le decíamos que nosotros colaboraríamos y haríamos lo posible para que el Ayuntamiento sea gobernable. Yo creo que después de lo acontecido en ese Pleno, este segundo Pleno lo que toca es que el Ayuntamiento sea gobernable y es por lo que vamos a apostar en este Pleno.

Nosotros ya le hemos expresado cual es nuestra posición y lo que entendemos que toca hoy es hacer gobernable este Ayuntamiento y que de lo demás ya tendremos tiempo.

A continuación interviene el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que nosotros aquí al igual que en el resto de puntos que van en este Pleno, echamos en falta también una reunión previa donde se hubiera podido consensuar todo esto. No obstante, nosotros vamos a decir que nunca vamos a comentar si los sueldos son altos o bajos, nosotros entendemos que una persona que trabaja tiene que cobrar un sueldo por ello.

Luego un sueldo de un Concejal se mide siempre por su rentabilidad los cuatros años, un Concejal puede cobrar muy poco y no hacer nada y no ser rentable o puede cobrar mucho traer inversiones y hacer muchas cosas y ser totalmente rentable para este ayuntamiento.

Dicho esto, decir que en su programa electoral en el apartado 3, hace referencia al gobierno municipal y dice textualmente, independientemente del número de concejales que tengamos, solo cinco de ellos estarán a sueldo el resto colaborarán con

el Gobierno pero mantendrán su puesto de trabajo. Aquí ya vemos que con la propuesta que nos trae Vd. hoy aquí, vemos que cobran todos, cobra el Alcalde cobran cuatro concejales con dedicación exclusiva otra concejal con media jornada y los tres restantes cobran unos 1.070'00 euros al mes y los otros dos que quedan 890'00 euros.

Tenemos ya el primer Pleno y tenemos ya el primer incumplimiento de su programa electoral, cobran los nueve concejales del Equipo de Gobierno con seguridad social o sin seguridad social, pero cobran absolutamente todos.

Si analizamos puesto por puesto, en primer lugar el Alcalde, Vd. va a cobrar 40.460'00 euros, aunque el coste total para el Ayuntamiento con seguridad social incluido van a ser 53.225'00 euros al año, esto es una bajada con respecto a lo que yo cobraba anteriormente de unos 6 mil euros incluyendo la seguridad social pero aquí hay que tener en cuenta que yo me deje mi trabajo para ser Alcalde de Alhama y no tenía ningún otro tipo de ingreso como en este caso si tiene Vd.

Concejales con dedicación exclusiva, van a cobrar o le va a costar al Ayuntamiento 35.636'00 euros cada uno, tendrá cuatro, nosotros teníamos dos y la diferencia son unos 4 mil euros incluyendo la seguridad social y los dos que nosotros teníamos tampoco tenían ningún tipo de trabajo. Concejales con media dedicación, uno y le costará al Ayuntamiento 25.599'00 euros y seguirá trabajando también de profesora con otro sueldo, los nuestros estaban centrados en el Ayuntamiento y costaban 3.500 euros más al año aproximadamente.

Concejales que colaborarán con el Gobierno y mantienen sus trabajos, tres y cobrarán como ya he dicho anteriormente unos 1.070'00 euros el primero y 890'00 euros los otros dos. Tendrán dos sueldos uno del Ayuntamiento y otro de sus respectivos trabajos, algo que Vd. siempre ha criticado, que concejales del anterior equipo de gobierno cobraran dos sueldos. Los pedáneos, Vd. ha dicho que los pedáneos tenían que trabajar totalmente de forma gratuita porque era un cargo que no tenían que cobrar, ahora resulta que Vd. le va a pagar 150 euros al mes pero lo camufla en las diferentes asociaciones de vecinos que existen en las Pedanías ¿Yo pregunto en las Pedanías que hay dos asociaciones de vecinos a cual de ellas le va a pagar? ¿Les va a pagar los 150 euros a cada una, los va a repartir entre las dos, como lo va hacer?

Personal de confianza, su jefe de prensa cobrará exactamente lo mismo que la anterior jefa de prensa que tenía yo, y aunque no coste oficialmente que tiene secretaria, pero si va a utilizar a un funcionario para que haga las funciones de secretario de Vd. y de esa forma ese secretario tendrá que dejar sus tareas diarias o echar horas extras por las tardes para poder recuperar su trabajo que no pueda hacer mientras está atendiendo las funciones de secretario de Alcaldía, que eso no va en la propuesta que Vd. dice.

En definitiva vemos que el ahorro no está en sueldos si no que está en la Seguridad Social y que en vez de ser 12 concejales como había anteriormente en el equipo de gobierno, ahora son 9 porque está gobernando en minoría.

En cuanto la Oposición, Vd. se quejaba hace cuatro años de que se bajara la indemnización por asistencia a plenos de 420 euros a 350 euros y ahora resulta que

Vd. nos baja a 250 euros al mes, o sea está quitando a los Concejales de la oposición 100 euros al mes y no solo eso, discrimina a los Concejales de la oposición, discrimina porque a unos les va a pagar 180 euros por asistencia a comisiones informativas y a otros no. Si mi Grupo tiene dos concejales que tienen que ir a las Comisiones Informativas ¿Cuál de los dos va a cobrar?, ¿por qué uno cobra por hacer lo mismo y el otro no va a cobrar?, eso es una cosa que no entendemos y por eso digo que está discriminando a los Concejales de la oposición, esto lo ha hecho simplemente para que le aprueben los sueldos al estar en minoría en este Pleno.

Decirle que todos van a cobrar. Ya se ha encargado Vd. de hacer sus tejemanejes de quitando una teniente de alcalde a una persona que tenía que asistir a las Junta de Gobierno para que el último de la lista el Concejal de Consumo pueda ir y cobre lo mismo que la otra y no lo discrimine con respecto al resto. Algunos van a cobrar dos sueldos, cosa que Vd. siempre ha criticado, ahora vemos que esto se repite que van a cobrar dos sueldos y como he dicho anteriormente el ahorro está en que son nueve en vez de once, estamos hablando de 210.000 euros, con lo cual ese ahorro no es tan real como Vd. dice de que va ahorrar 160.000 euros en el gobierno municipal.

También vemos que discrimina a la oposición en especial a este Grupo, ya vemos que ha incumplido su primera promesa, el apartado tercero de su programa electoral y por lo tanto nosotros entendemos que ha incumplido eso, que está discriminando a la oposición al bajarles de 350 a 250 euros y por lo tanto nuestro voto va a ser en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que nosotros no estamos en contra de las cantidades que son respetables, entre vosotros hay personas idóneas, pero sí estamos en las formas, por eso este Grupo Municipal os propone que se deje este punto sobre la mesa y debatirlo realmente, llegar a un consenso y como digo nosotros no estamos en desacuerdo con las cantidades, a lo mejor en algunas concejalías por la importancia de esas concejalías debían de ser más dinero creemos, pero sí en las formas como hemos dicho y vuelvo a reivindicar al número 8 y 9, son dos personas que tienen su puesto de trabajo pero llevan concejalías que al final van a perder horas de su trabajo. Ha puesto Vd. al Sr. López Robles como concejal de Ciudadanos los sábados lo normal que el Concejal de Atención Ciudadana esté en el Ayuntamiento bastante tiempo no solamente los sábados, y luego a la otra persona le ha puesto concejalías de Comercio, Mayores, Mujer que conlleva muchos actos y al final ese puesto de trabajo esa compensación no va a estar damnificada, por eso digo de sentarnos reunirnos y dar una vuelta.

Tiene nueve concejales y creo que podíamos haber llegado a un consenso, al igual que esa persona de confianza, nosotros en nuestro programa no llevamos ninguna persona de confianza, a este Ayuntamiento creo que le costó durante muchísimos años más de 60.000 euros al año, tanto el personal de confianza de secretario como el Gabinete de Prensa, pero si exigimos que ese responsable de prensa tenga un documento donde se ponga las funciones, porque sabemos ya que esa persona

está como responsable de prensa y todavía no ha tomado posesión y lo que hace es vender la imagen de Diego Conesa y del Partido Socialista.

Consideramos o exigimos que tengamos las funciones y creemos que es importante ese Gabinete de Prensa e incluso sacarlo a concurso, hacer un pliego de condiciones, sacarlos a concurso y que se presente gente y elegir al más adecuado y en este Pleno determinar el pliego de condiciones, sería lo más aséptico y lo más justo, pero tenemos a una persona de confianza que no sabemos las funciones que va hacer, simplemente lo que va a cobrar 35.000 euros. Que hasta la fecha no ha tomado posesión pero está vendiendo la imagen como he dicho, cuando yo creo que tiene que vender la imagen del Alcalde de Alhama y del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Yo hubiera sacado una oferta donde se presentaran unas condiciones, cualquier vecino que reuniera esas condiciones podría participar, eso hubiera sido lo más adecuado y además vuelvo a reivindicar que no veo la urgencia de llevar los sueldos en este Pleno cuando se podía haber debatido y cuando este partido lleva en su propuesta que antes de aprobar los sueldos tanto por Secretaría como Intervención hubiera un informe donde dijera que esa cantidad global al año es viable para mantener los sueldos y la gestión municipal, que creo que esa reducción económica de 160.000 euros no sé si para el Ayuntamiento de Alhama es soportable. Nosotros no podemos mirar para atrás, la realidad es que son 300.000 euros, son los adecuados para la gestión municipal de Alhama correcto, vienen avalados por Secretaría y por Intervención correcto, esas hubieran sido nuestras propuestas y lo más higiénicamente posible hubiera sido que viniera avalado por los técnicos.

Ya, como último matiz, decirle a Juan que nosotros estamos aquí para construir también para que sea gobernable el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, vamos hacer una oposición, intentaremos que sea constructiva.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejales del Grupo Municipal de IU-VERDES indicando que nuestro Grupo no está aquí para hacer oposición a la oposición, al Sr. Cerón ya se la hicimos en su día, y lo que nos gustaría es escuchar la propuesta del PSOE o del Equipo de Gobierno que es lo que creo correspondía antes del segundo turno de Ciudadanos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicando que has utilizado una palabra sobre guerra dialéctica y yo creo que no ha habido ninguna guerra dialéctica, lo que si ha ocurrido en este caso un hecho único histórico en las propuestas electorales de un partido político en Alhama de Murcia, en la que se ha dicho con carácter previo y con muchos meses de antelación que es lo que iban a cobrar los Concejales, cuantos Concejales iban a estar, que retribución iba haber para cada uno de ellos y esa es la gran novedad esa es la ruptura con la política anterior, que se ha dicho con muchos meses anteriores lo que se iba hacer y lo que se iba hacer se ha cumplido, y han sido las urnas las que nos han ratificado y eso es lo que estamos proponiendo ahora, es cumplir con la palabra dada a todos los vecinos por escrito diciendo, cuando decíamos cuantos concejales van a gobernar en minoría que son 9,

cuantos iban a cobrar sueldo y eso es lo que se ha hecho 5 + 1, Alcalde más 5 con sueldo, al final ha sido Alcalde más 4 y medio y tres personas que cobran las indemnizaciones que se marcaron en su momento, hace 7 u 8 meses es lo que se está haciendo.

Eso creo que son el contenido y las formas democráticas en una democracia avanzada, madura y culta, Es hacer propuestas con carácter previo, hacerlas y confirmarlas cuando llega una campaña electoral y sobre todo luego cumplirlas y es lo que hemos hecho. Esa información en primer lugar la trasladamos a Ciudadanos verbalmente a los tres o cuatro días después de las elecciones y es lo que le trasladamos también al Grupo de IU-VERDES que eran los que, en su caso, entendemos que debíamos de coger y tener una vinculación para esos acuerdos de mayoría cuando tuviéramos que sacarlos.

Indicar que el interés general es muy importante y esa razón por el interés general es por la cual asumimos aquellos que tenemos un puesto de trabajo privado renunciar a ese puesto de trabajo primero durante cuatros años para volcarnos en el interés general y eso requiere una independencia y un tiempo que lógicamente no se tiene cuando se compatibiliza con otras actividades, privadas o no relacionadas con esta actividad en cuestión.

Se ha hablado creo en este caso, y es lanzar un alegato por la Concejal núm. 2 Mariola Guevara porque aquí se ha hablado de dos sueldos, cuando lo único que se ha hecho es actuar con integridad desde el primer momento sobre este asunto, primero, indicando que no se va a comenzar a cobrar ese sueldo parcial por parte del Ayuntamiento a partir del 1 de septiembre que es cuando tendría la reducción proporcional en su retribución como maestra y como responsable de un Colegio, yo creo que eso es lo que se hace y no lo que se ha hecho en otras ocasiones, la que se ha tenido el sueldo integro por parte de algún concejal y luego unas indemnizaciones que son casi el 100 x 100 superiores a las que tenemos ahora mismo.

También se ha hablado de higiene democrática, yo creo que el mejor elemento para la higiene democrática es la transparencia y el decir realmente lo que se va a percibir, y yo creo que es lo que se ha hecho aquí desde el primer momento cumplir todas y cada una de las propuestas que hemos hecho, todas las propuestas que se han hecho desde el principio.

Se ha hablado de rentabilidad, de mayor o menor rentabilidad, yo creo que la rentabilidad es la que en su caso valoran los ciudadanos cada cuatro años, yo creo y vuelvo a reiterar que el tema del sueldo está claro, sueldo más seguridad social, están a sueldo cinco personas más el Alcalde y tres personas que cobran indemnización, como en este caso los Concejales de la oposición, se reduce la indemnización para las asistencias a los Plenos de 350 a 250 tanto a los miembros de la oposición como a los tres compañeros que no tienen sueldo, además se reduce de 450 euros la asistencia a Juntas de Gobierno Local a 160 euros, creo que hay una reducción importante de gastos. Sobre todo la suma total del coste que antes era de 462.000 euros se reduce a 299.000 euros que es el compromiso electoral, y ese dinero como se dijo se destinará a educación pública como se planteó y como se va a comprobar en los siguientes puntos

de modificación de créditos, como también se manifestó en la campaña electoral.

Esas formas son las que se van a tratar y esa actitud la que vamos a tener, actos vamos a tener muchos pero los actos no se pueden retribuir, los actos de fines de semana o de noche es un honor y un orgullo representar a tus vecinos y no podemos cuantificarlo económicamente.

Con respecto a los tejemanajes, aquí simplemente transparencia y lo mismo que cumplimos en su momento y dijimos en el programa electoral, es lo que estamos planteando ahora mismo. Vender imagen yo llevo de Alcalde nueve días y no hay ninguna fotografía mía ni del equipo de gobierno en la página web del Ayuntamiento, y las fotografías que pueda haber en las redes sociales se la ha hecho un servidor o alguna persona y nadie del Gabinete de Alcaldía, porque el Gabinete de Alcaldía está para hacer las funciones que corresponden. Como ya trasladé a todos los Grupos Políticos la primera medida que se va a tomar en materia de participación y modificación de la página web es dejar un espacio a cada uno de los Grupos Políticos para que ahí puedan introducir sus notas de prensa sus valoraciones de Plenos sus mociones y todos sus trabajos, cosa que desgraciadamente no hemos tenido hasta la fecha en este Ayuntamiento.

El ofrecimiento está en trabajar juntos pero cumpliendo las promesas que evidentemente para eso estamos gobernando, Ciudadanos tendría su propuesta de retribución de sueldo y tienen la representación que tienen, nosotros la que tenemos y cumplimos nuestra palabra y nuestros compromisos, y ese compromiso lo hemos compartido con el resto de los partidos con el suyo y con el de IU y eso se deja constar en las votaciones y valoraciones que se hacen en este Pleno que por supuesto serán siempre libres y tomadas con el debido respeto y consideración por parte de esta Alcaldía.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's, indicando que ya hemos dejado el sentido de nuestro punto de vista, que no estamos en desacuerdo con las cantidades pero sí en las formas, vosotros habéis hecho la propuesta, si te recuerdo que en minoría y para eso estamos para intentar aprobar o no este punto, pero si me gustaría que matizaras lo que has dicho de que se tendrá en cuenta el voto de cada uno. Nuestro voto es en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-VERDES indicando que desde nuestra intervención creo que se desprende que nuestro voto va a ser afirmativo y como siempre apostamos por trabajar.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que para mí tejemanajes son quitar a la número 4 cuando siempre los 7 primeros han sido los Tenientes de Alcalde, quitar la Concejala de Cultura para que el Concejal de Consumo el núm. 9 cobre más, eso yo le llamo hacer tejemanajes para hacer arreglos para que todos estén contentos, y como

digo los nueve cobran, que en definitiva es lo que he dicho.

Vd. en su programa electoral lo he dicho anteriormente, en su apartado tercero decía, solamente cobrarán cinco el resto colaborarán con el Gobierno, si colaborar lo llamamos cobrar, dígalo claramente. Ha dicho que se ha reunido con Ciudadanos y con IU-Verdes, nosotros no esperamos mucho más de Vd., pero también le tengo que decir que nosotros representamos a tres mil vecinos y también somos un Grupo Político, que no nos enteremos de las cosas simplemente por un papel si no que Vd. también tiene que comentarnoslas, no solamente a IU-Verdes y a C's. Nosotros también representamos a muchos vecinos y somos un Grupo Político para que se nos tenga en cuenta en lo sucesivo.

En cuanto al voto, he dicho al principio de que no estamos en contra y no vamos hacer una valoración de los sueldos si son más o son menos, simplemente he dicho que están incumpliendo ya una de sus propuestas que llevaban en el programa electoral, están discriminando a la oposición y por lo tanto nuestro voto va a ser en contra.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-VERDES y PSOE, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar la Propuesta de Alcaldía sobre asignación de retribuciones y asistencias a los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

2º.- Que se comunique el presente acuerdo a los Sres. Concejales con dedicación exclusiva y parcial para que manifiesten su conformidad, así como a la Intervención de este Ayuntamiento y Negociado de Personal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DE PLENO DE RENUNCIA CONCEJALA DÑA. CARMEN MARÍA RODRÍGUEZ CÁNOVAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta de Pleno, en la que dice: Visto el escrito presentado en fecha 15 de junio de 2015 y registro de entrada nº 7.510 por doña Carmen María Rodríguez Cánovas, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de

junio de 2015, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Popular, en la que ocupaba el puesto núm. 2, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003, someto al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a Carmen María Rodríguez Cánovas a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Murcia para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obra en el Ayuntamiento es D. Diego Sánchez Belchí, que ocupa el puesto número nueve en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales del año 2015.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de Intervención y el de Secretaría y tras un comentario del asunto en el que interviene el

Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros aquí no vamos a opinar, su decisión está tomada según su conciencia y según su opinión personal. Vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejala del Grupo Municipal de IU-VERDES manifestando que nosotros siempre que se ha presentado un caso similar en esta y en otras Corporaciones, no hemos opinado, creo que son los ciudadanos los que tienen que opinar en quien han depositado su confianza y por tanto nosotros nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Cerón Morales Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que esta es una situación personal de ella y sabe los motivos por los que va a renunciar y al ser una decisión personal no tenemos nada más que decir y nuestro voto va a ser favorable.

A continuación el voto del Partido Socialista es a favor.

A continuación interviene la Sra. Rodríguez Cánovas Concejala del Partido Popular manifestando el agradecimiento de que este punto se apruebe en este Pleno y decir que efectivamente como ya manifesté en el escrito, por motivos personales y profesionales he decidido dejar mi Acta de Concejala, he querido formar parte de esta

Corporación por la que luche en la campaña y por la que he aceptado los resultados, pensé que había que tomar parte de esta Corporación que por otros motivos como he comentado personales y profesionales dejo.

Como ya he comentado en varias ocasiones, en estos cuatro años he disfrutado del servicio a mi municipio, y sabiendo que la política no es una profesión sino el trabajo en el que se realiza con mucho esfuerzo, pero que tiene sus resultados y muchos momentos buenos pues dejo este aspecto de mi vida que he ejercido con mucho orgullo, mucho sacrificio y muchas satisfacciones durante estos cuatro años.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, PP y PSOE, abstenciones 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-VERDES.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta aprobar, dicha propuesta en todos sus extremos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna y treinta y dos minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.